

0205-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y siete minutos del veintiseis de agosto de dos mil veintidos.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, la certificación emitida por el Tribunal de Elecciones Internas del partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día seis de agosto del año dos mil veintidos, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON CENTRAL **COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
205500739	EDGAR FRANCISCO RODRIGUEZ CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
206960443	YOHEIDY PAMELA PEREZ FLORES	SECRETARIO PROPIETARIO
206350761	BRAYAN VEGA ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
207970492	EMILY YALICSA MAIRENA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
207280103	ALEJANDRO FONSECA ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
202690272	LUZ MARINA ROJAS SALAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205150704	DOUGLAS LARA SOTO	FISCAL PROPIETARIO
204820476	YESENIA RAMIREZ CARRION	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207280103	ALEJANDRO FONSECA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207970492	EMILY YALICSA MAIRENA CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113010892	JOSE DANIEL VINDAS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206440781	LESLIE MARIA VEGA MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206970470	ARNOLDO JESUS SEGURA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril del año dos mil

veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 227-2018, partido UNIDOS PODEMOS
Ref., No.: S (1462, 1463, 1464, 1596) -2022